



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 04 May 2015

DECRETO EXENTO N°: 4.419 /

VISTOS:

2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) **EDUARDO MENA RETAMAL.**
5. El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, a la funcionaria indicada en los vistos, **Un (1) día** de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la **Mañana del día 30 de Abril del 2015.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Personal, Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Patentes Municipales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

**SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MENA	RETAMAL	EDUARDO ANTONIO
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
[REDACTED]	17	
R.U.T.	Grado	
OBRAS	MOVILIACION	
Dirección	Unidad	

A la Señora alcaldesa de la comuna de Parral, solicito Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Motivo:

TRAMITES PARTICULARES FUERA DE LA CIUDAD

1 DIA	3	02 DIAS
Días Solicitados	Días Ocupados	Pendientes a la Fecha

A Contar del: **30 DE ABRIL 2015**



V° B° Jefe Directo

[Handwritten Signature]
Firma Funcionario

V° B° Jefe de Personal

Parral, 30.04. 2014